



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/958/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/05/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, lo dispuesto en las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 072/2021, que delega facultades, "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Jessica Mabel Monsalve Canales, Técnico Grado 10° EUR, Contrata, del Programa BiblioRedes, concurra a la Ciudad de Puerto Aysén, Coyhaique y Chile Chico, Asiste a revisar funcionamiento de la Cárcel de Coyhaique, capacitar a la nueva encargada en Cárcel Puerto Aysén, y hacer el levantamiento técnico en Cárcel Chile Chico para un laboratorio. Medio de transporte avión, taxi, metro, bus, transfer, barcaza y vehículo institucional de Gendarmería.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JESSICA MABEL MONSALVE CANALES, RUN N° 13274394-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de PUERTO AYSÉN a contar del 22 de mayo de 2023 y hasta el 26 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. Viáticos 4 días al 100% y 1 día al 40%, y pasajes, fletes y otros con cargo al presupuesto asignado al Programa BiblioRedes.



1683039904073663



1683047400687



REGISTRADO

2 MAY 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1683039904073663



1683047400687

